



**Informes Individuales de auditoría concluidos al último día
hábil del mes de octubre de 2020, correspondientes a la
revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén
Ejercicio fiscal 2019**



Informes Individuales

Entidad Fiscalizada	Objeto de Auditoría
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén	Ingresos Locales y Participaciones Federales



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del
Municipio de Hopelchén**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
en el municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales
y Participaciones Federales**

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2019.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2019 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Muestra

La muestra revisada representó el 87.2% de la población seleccionada.

Alcance de la Revisión

(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
7,323,665	6,382,985	87.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Ingresos Locales y Participaciones Federales.	
I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:	
a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de:	
) Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;	Activo. (Descentralizadas)
b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
) La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.	Ingresos. (Descentralizadas)
) Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;	Servicios Personales. (Descentralizadas)
	Egresos. (Descentralizadas)
II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;	Control Presupuestal. (Descentralizadas)
b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto así como a lo establecido en las leyes;	
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;	Pasivo y Patrimonio. (Descentralizadas)

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 la situación financiera es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2019 – 2018

(Pesos)

Concepto	2019		2018		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	120,182	9.5	24,281	1.4	95,901	395.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,746	2.9	34,869	2.1	1,877	5.4
Suma	156,928	12.4	59,150	3.5	97,778	165.3
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	560,414	44.4	560,414	33.5	0	0.0
Bienes Muebles	1,081,543	85.7	1,050,056	62.6	31,487	3.0
Activos intangibles	16,370	1.3	16,370	1.0	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-553,175	-43.8	-9,504	-0.6	-543,671	5,720.4
Suma	1,105,152	87.6	1,617,336	96.5	-512,184	-31.7
Suma el Activo	1,262,080	100.0	1,676,486	100.0	-414,406	-24.7
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	69,809	5.5	20,462	1.2	49,347	241.2
Otros Pasivos a Corto Plazo	20	0.0	0	0.0	20	n/a
Suma el Pasivo	69,829	5.5	20,462	1.2	49,367	241.3
Patrimonio						
<i>Aportaciones</i>						
Donaciones de Capital	1,389,167	110.1	1,389,167	82.9	0	0.0
Suma	1,389,167	110.1	1,389,167	82.9	0	0.0
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-132,551	-10.5	25,111	1.5	-157,662	-627.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	248,490	19.7	223,378	13.3	25,112	11.2
Revalúos	39,383	3.1	39,383	2.4	0	0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-352,236	-27.9	-21,015	-1.3	-331,221	1576.1
Suma	-196,914	-15.6	266,857	15.9	-463,771	-173.8
Suma el Patrimonio	1,192,253	94.5	1,656,024	98.8	-463,771	-28.0
Suman el Pasivo y el Patrimonio	1,262,082	100.0	1,676,486	100.0	-414,404	-24.7

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

n/a: no aplica

Resultados de los Ingresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2018, en el cual se contemplan transferencias para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén por 7 millones 212 mil 912 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los ingresos recaudados ascendieron a 7 millones 388 mil 77 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2019 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Aprovechamientos	0	6,154	6,154	6,154	6,154	6,154
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,381,923	0	7,381,923	7,381,923	7,381,923	0
Total	7,381,923	6,154	7,388,077	7,388,077	7,388,077	6,154

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 y 2018 (pesos)

Rubro de Ingresos	2019	2018	Variación	
			Importe	%
Aprovechamientos	6,154	0	6,154	n/a
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,381,923	7,402,912	-20,989	-0.3
Total	7,388,077	7,402,912	-14,835	-0.2

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
n/a: no aplica

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2018, asciende a 7 millones 212 mil 912 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2019 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 2 millones 198 mil 809 pesos, autorizadas en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, de fecha 19 de febrero de 2020.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 169 mil 12 pesos, que fueron autorizadas en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, de fecha 19 de febrero de 2020.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2019, asciende a 7 millones 323 mil 665 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019 (pesos)

Objeto del gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	4,270,111	71,865	4,341,976	4,339,693	4,339,693	2,283
Materiales y Suministros	1,151,000	611,063	1,762,063	1,707,117	1,707,117	54,946
Servicios Generales	1,159,309	-266,900	892,409	891,379	866,601	1,030
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	562,492	-202,504	359,988	359,988	359,988	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,000	-44,512	25,488	25,488	25,488	0
Total	7,212,912	169,012	7,381,924	7,323,665	7,298,887	58,259

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Egresos Devengados Comparativo Ejercicios Fiscales 2019 - 2018 (pesos)

Objeto del gasto	2019	2018	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	4,339,693	4,231,754	107,939	2.6
Materiales y Suministros	1,707,117	1,300,037	407,080	31.3
Servicios Generales	891,379	1,164,498	-273,119	-23.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	359,988	676,530	-316,542	-46.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,488	16,994	8,494	50.0
Total	7,323,665	7,389,813	-66,148	-0.9

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Comportamiento del importe asignado a los programas en el Presupuesto de Egresos

Gasto por Categoría Programática Ejercicio fiscal 2019 (Pesos)

Programas	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	7,212,912	169,012	7,381,924	7,323,665	7,298,887	58,259
Total	7,212,912	169,012	7,381,924	7,323,665	7,298,887	58,259

Fuente: Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2019 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, no tiene créditos vigentes.

Resultados de la Fiscalización Efectuada

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.



Resultados, Observaciones y Acciones

1.-Falta de documentación justificativa por \$40,000.

Pliego de Observaciones 01

Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	L. en C. Francisco Isidoro Coyoc Pérez

Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de octubre de 2020.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche